

 **FISCALÍA**

INFORME

INFORME TÉCNICO N.º CCECR-FI-INF-0012-2025

09 de mayo de 2025

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N.º 0117-2024

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.º 0118-2024



**Colegio de
Ciencias
Económicas**

ÍNDICE

I- INTRODUCCIÓN	1
II- GENERALIDADES	2
III- ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL	3
IV- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANÁLISIS DEL GASTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES	5
A- ASAMBLEAS DEL PERIODO PRESUPUESTARIO OCTUBRE 2023 – SETIEMBRE 2024	6
B- ASAMBLEAS DEL PERIODO PRESUPUESTARIO OCTUBRE 2024 – SETIEMBRE 2025	7
V- ANÁLISIS E INCIDENCIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES REALIZADAS EN EL AÑO 2024	11
A- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N.º 0117-2024	11
B- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.º 0118-2024	15
1. DAÑOS EN EL RESPALDO DE AUDIO Y VIDEO	15
2. ANÁLISIS DEL GASTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	18
3. SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	20
a) De la designación del proveedor y lugar	21
C- ANÁLISIS DE LOS CARTELES DE CONTRATACIÓN	25
D- ENFOQUE DE ACTIVIDAD SOCIAL MÁS ALLÁ DEL ACTO PROTOCOLARIO DE LA ASAMBLEA	29
VI- DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES	33
VII- CONCLUSIONES	37
VIII- RECOMENDACIONES	39
IX- PRUEBA DOCUMENTAL	41

I- INTRODUCCIÓN

La Asamblea General del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica es el máximo órgano de deliberación y decisión dentro de la institución; es dentro de este espacio que los agremiados pueden abordar temas fundamentales de la organización.

Es por esta razón que evaluar el desarrollo de las Asambleas Generales es de vital importancia para asegurar que los recursos institucionales utilizados en su realización se encuentren alineados a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, además de responder al cumplimiento de los postulados definidos en la normativa vigente.

El presente informe tiene como propósito analizar el desarrollo de las Asambleas Generales realizadas durante el año 2024. En este marco, se evalúa el cumplimiento de la normativa institucional, la gestión de los acuerdos aprobados y la utilización de los recursos asignados para su realización.

Esta revisión abarca los aspectos organizativos, normativos y financieros vinculados a estas Asambleas Generales, con el fin de revisar el uso de los fondos institucionales en la organización de estas actividades y que estos recursos se ejecuten de manera eficiente, transparente y alineada con los objetivos del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

II- GENERALIDADES

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica se encuentra conformado por tres órganos: Asamblea General, Junta Directiva y Fiscalía¹; cada uno con funciones y competencias definidas.

A las asambleas generales de los colegios profesionales, doctrinariamente se le ha asignado un rol protagónico, y es entendido como *“La Junta General o Asamblea de todos los colegiados, es el órgano supremo de los Colegios Profesionales y está constituida por todos los colegiados. (...) A la Asamblea, pues, como máximo órgano colegial, se le deben reservar las decisiones más relevantes. (...) El órgano ordinario de gestión y dirección de los Colegios es la Junta de Gobierno elegida por los colegiados. En un sentido amplio, y puesto que la Junta General es la asamblea que reúne a todos los colegiados, se puede decir que emana de ella.”*². Dentro de esta línea, observamos que la Asamblea General del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica no escapa a esta idea, su propia ley constitutiva le confiere esta autoridad definiéndola como *el máximo órgano, conformada por todos los miembros de la corporación*³.

Las funciones de la Asamblea General han sido definidas con claridad por parte de su propia ley constitutiva⁴. Adicionalmente a estas competencias y como parte de sus responsabilidades, está la obligación de sesionar en forma ordinaria *dentro de la primera quincena del mes de noviembre de cada año, y la nueva Junta Directiva, cuando corresponda su elección, se instalará en el mismo acto, una vez concluida la asamblea*⁵. Además, por disposición expresa en el Reglamento General, Decreto Ejecutivo MEIC- 44076 en su artículo 24 inciso c), le corresponde a la Asamblea General aprobar el presupuesto de gastos que presente la Junta Directiva durante el mes de setiembre de cada año, por lo que al menos tendrá que sesionar el órgano dos veces al año.

¹ Ver Ley N.° 9529, artículo 20.

² Martín Rebollo Luis, “Los Colegios Profesionales a la Luz de la Constitución”, Editorial Civitas S.A., Primera Edición, 1996, páginas 160, 162, 164.

³ Ver Ley N.° 9529, artículo 21.

⁴ Ver Ley N.° 9529 Artículo 22- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los reglamentos y los proyectos de modificaciones de la ley del Colegio.
- b) Aprobar el presupuesto de gastos que presente la Junta Directiva para el ejercicio en curso.
- c) Conocer de las quejas que se formulen contra los miembros de la Junta Directiva por infracciones a esta ley o a los reglamentos del Colegio.
- d) Conocer y ratificar los resultados del proceso de elección de los miembros de la Junta Directiva y los suplentes.
- e) Conocer y ratificar los resultados del proceso de elección del fiscal y del fiscal suplente.
- f) Conocer de los asuntos que la Junta Directiva, con fundamento en esta ley, considere pertinentes.
- g) Cualquiera otra conferida en esta ley o en su reglamento.

⁵ Ver Ley N.° 9529, artículo 23.

III- ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL

Un hecho positivo es la evolución que ha tenido la participación de los agremiados dentro de las Asambleas Generales del Colegio. A lo largo de los últimos años, hemos observado un incremento constante y considerable en la asistencia a estos eventos, lo cual ha resultado en una mayor visibilidad y conocimiento del Colegio por parte de sus miembros. Este aumento en la participación no solo refleja el creciente interés de los colegiados, sino que también ha traído consigo nuevos desafíos, como una mayor complejidad en la logística y la planificación de las Asambleas debido al incremento del número de asistentes y la necesidad de gestionar de manera eficiente los recursos disponibles.

Al observar el histórico de los últimos tres años por medio de las actas tanto de Junta Directiva como de las Asambleas Generales, se evidencia el aumento significativo en la participación de colegiados, contando con una participación promedio de 499 para el año 2022 y cerrando con 1,133 agremiados para la sesión ordinaria de 2024. Para el año 2022, la participación promedio fue de 498 miembros, mientras que para el periodo 2024, esta cifra se duplicó, alcanzando un promedio de 1,052 participantes, lo que representa un aumento del 111,24%.

A continuación, se presenta el historial de asistencia a las Asambleas Generales del Colegio en los últimos años, donde se expone tanto el número de asamblea como la fecha de cada evento, el lugar de realización, el número de prerregistros y la asistencia final de los colegiados. Este registro refleja el aumento progresivo en la participación de los agremiados mencionado anteriormente.

Año	Número de Asamblea y Fecha	Lugar	Prerregistro	Asistencia Final
2022	Asamblea General Extraordinaria N.º 0113-2022 (24 de setiembre de 2022)	Hotel San José Palacio	605	490
	Asamblea General Ordinaria N.º 0114-2022 (12 de noviembre de 2022)	Parque de Diversiones	630	506
2023	Asamblea General Extraordinaria N.º 0115-2023 (23 de setiembre de 2023)	Hotel Wyndham	920	804
	Asamblea General Ordinaria N.º 0116-2023 (10 de noviembre de 2023)	Hotel Wyndham	797	713

2024	Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024 (21 de setiembre de 2024)	Centro de Eventos Pedregal	1162	971
	Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024 (02 de noviembre de 2024)	Centro de Convenciones	1,387	1,133

Fuente: Sesión Extraordinaria JD-2918-2024, Sesión Ordinaria JD-2955-2025, Asamblea General Extraordinaria N.º 0113-2022, Asamblea General Ordinaria N.º 0114-2022, Asamblea General Extraordinaria N.º 0115-2024, Asamblea General Ordinaria N.º 0116-2023, Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024, Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024.

Este crecimiento constante en la participación de colegiados en las asambleas del Colegio representa un avance positivo para el gremio que, actualmente, supera los cincuenta mil profesionales incorporados, lo que refleja un mayor interés e involucramiento por parte de los agremiados, esto enriquece el proceso deliberativo al incorporar una diversidad de voces y propuestas que contribuyen al fortalecimiento de las ciencias económicas. No obstante, también es necesario considerar los desafíos operativos que este crecimiento representa en la organización de los eventos, lo cual exige:

- a) Mejora continua en los aspectos logísticos, tecnológicos y organizativos que garanticen el adecuado desarrollo de las asambleas.
- b) Mecanismos eficaces de participación y votación que aseguren la transparencia y el orden.
- c) Motivación/objetivo real de los colegiados al participar de estas asambleas, que no sea influido por la actividad social.
- d) Sostenibilidad financiera en el tiempo de estos eventos.

IV- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANÁLISIS DEL GASTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES

Como se ha señalado previamente, el Colegio ha experimentado un aumento exponencial en la participación de los colegiados en las Asambleas Generales. Este crecimiento conlleva, a su vez, un incremento significativo en los recursos que deben ser destinados a la organización de dichas actividades. Por ello, se considera necesario realizar un análisis comparativo de los recursos invertidos en la realización de las Asambleas Generales de este colegio profesional en el año 2024.

Como resultado del análisis efectuado, se identificaron diferencias significativas entre los montos asignados en el presupuesto aprobado por la Asamblea para la realización de estas actividades y los montos efectivamente ejecutados en dichos eventos. A continuación, se presenta un cuadro resumen que refleja esta información.

Presupuesto aprobado para la elaboración de las Asambleas vs. el presupuesto ejecutado

Periodo Presupuestario	Asambleas que cubre el periodo presupuestario	Presupuesto aprobado por la Asamblea	Presupuesto ejecutado
01/10/2023 - 30/09/2024	Asamblea General Ordinaria N.º 0116-2023 (10 de noviembre de 2023)	₡80,000,000.00	₡266,919,508.00
	Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024 (21 de setiembre de 2024)		
01/10/2024 - 30/09/2025	Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024 (02 de noviembre de 2024)	₡200,000,000.00	₡181,186,202.00
	Asamblea General Extraordinaria N.º 0119-2023 (setiembre de 2025)		Pendiente

Fuente: Elaboración propia basada en oficio CCE-DE-022-2025.

A- ASAMBLEAS DEL PERIODO PRESUPUESTARIO OCTUBRE 2023 – SETIEMBRE 2024

En la Asamblea General Extraordinaria N.º 0115-2023 del 23 de setiembre de 2023, la Junta Directiva elevó para aprobación de la Asamblea un nuevo presupuesto de gastos que cubriría el periodo de 01 de octubre de 2023 al 30 de setiembre de 2024. Dentro de este presupuesto, se destinó para el rubro denominado “Asambleas Ordinarias y Extraordinarias” el monto de ₡80,000,000.00 (ochenta millones de colones 00/100).

Este monto debía ser suficiente para cubrir particularmente dos eventos a saber:

1. Asamblea General Ordinaria N.º 0116-2023 (noviembre de 2023).
2. Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024 (setiembre de 2024).

		
Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica Presupuesto Ordinario de Egresos Del 1 de octubre 2023 al 30 de setiembre 2024		
Detalle	Presupuesto 2023-2024	Porcentaje
Actividad Navideña	₡21.000.000,00	0,50%
Arreglos florales, decoración, obras artísticas	₡800.000,00	0,02%
Servicio de Alimentación	₡8.000.000,00	0,19%
Reconocimientos	₡1.000.000,00	0,02%
Otros materiales y suministros de papelería y oficina	₡200.000,00	0,00%
Transporte dentro del país	₡50.000,00	0,00%
Servicios profesionales otros	₡8.000.000,00	0,19%
Alquiler mobiliario, equipo y otros	₡2.950.000,00	0,07%
Rezo al Niño	₡670.000,00	0,02%
Arreglos florales, decoración, obras artísticas	₡35.000,00	0,00%
Servicio de Alimentación	₡300.000,00	0,01%
Servicios profesionales otros	₡300.000,00	0,01%
Alquiler mobiliario, equipo y otros	₡35.000,00	0,00%
Campaña Salud Integral	₡12.437.912,00	0,30%
Arreglos florales, decoración, obras artísticas	₡200.000,00	0,00%
Servicio de Alimentación	₡3.926.368,00	0,09%
Reconocimientos	₡411.544,00	0,01%
Otros materiales y suministros de papelería y oficina	₡100.000,00	0,00%
Transporte dentro del país	₡200.000,00	0,00%
Servicios profesionales otros	₡5.600.000,00	0,13%
Alquiler mobiliario, equipo y otros	₡2.000.000,00	0,05%
Asambleas Ordinarias y Extraordinarias	₡80.000.000,00	1,91%
Arreglos florales, decoración, obras artísticas	₡4.000.000,00	0,10%
Servicio de Alimentación	₡32.000.000,00	0,76%
Reconocimientos	₡1.000.000,00	0,02%
Otros materiales y suministros de papelería y oficina	₡4.000.000,00	0,10%
Transporte dentro del país	₡1.000.000,00	0,02%
Servicios profesionales otros	₡32.000.000,00	0,76%
Alquiler mobiliario, equipo y otros	₡6.000.000,00	0,14%

Fuente: Presupuesto Ordinario de Egresos del 01 de octubre de 2023 al 30 de setiembre de 2024, página 02. Aprobado en Asamblea General Extraordinaria N.º 0115-2023.

Una vez concluido el periodo y analizada la documentación de la ejecución del presupuesto, así como actas de Junta Directiva del periodo, se identifica que el monto total destinado para esas dos Asambleas Generales fue la suma de **₡266,919,508.04** (doscientos sesenta y seis millones novecientos diecinueve mil quinientos ocho colones 04/100). **Esto constituye un 233,65% más del monto planificado inicialmente y presentado para aprobación a la Asamblea.**

Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica Presupuesto Ordinario de Egresos Del 1 de Octubre 2023 al 30 de Setiembre 2024		SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS
Detalle	Ejecutado Acumulado	% Ejecución
Asambleas Ordinarias y Extraordinarias	₡266 919 508,04	98,28%
Arreglos florales, decoración, obras artísticas	₡7 577 489,54	99,65%
Servicio de Alimentación	₡65 612 509,11	99,15%
Reconocimientos	₡7 300 000,00	100,00%
Otros materiales y suministros de papelería y oficina	₡5 152 185,11	97,21%
Transporte dentro del país	₡1 937 540,37	96,88%
Servicios profesionales otros	₡124 507 496,71	97,17%
Alquiler mobiliario, equipo y otros	₡54 832 287,20	99,57%

Fuente: Oficio CCE-DE-022-2025, ejecución presupuestaria del periodo octubre de 2023 a setiembre de 2024.

La marcada diferencia entre el presupuesto inicial y el gasto real evidencia deficiencias sustanciales en la planificación y ejecución de las actividades programadas. Este incremento en los gastos no solo implica una desviación respecto al presupuesto aprobado, sino que refleja una debilidad en el proceso de previsión y control de recursos.

Es fundamental recordar en este punto el presupuesto constituye una herramienta esencial de la planificación estratégica, al servir como guía para estimar los recursos económicos necesarios y los costos asociados al logro de los objetivos institucionales para ese periodo presupuestario. En consecuencia, cuando el gasto real supera significativamente el presupuesto aprobado, se pone de manifiesto que las estimaciones iniciales carecieron de rigor técnico y control de los recursos durante la ejecución. Este tipo de desajuste compromete la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, principios que deben regir el uso de fondos institucionales.

B- ASAMBLEAS DEL PERIODO PRESUPUESTARIO OCTUBRE 2024 – SETIEMBRE 2025

Al analizar el gasto correspondiente al periodo presupuestario octubre 2024 – setiembre 2025, es posible observar que, en la Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024, celebrada el 21 de setiembre de 2024, la Asamblea aprobó un monto de ₡200,000,000.00 (doscientos millones de

colones 00/100). Este nuevo periodo presupuestario abarca del 01 de octubre de 2024 al 30 de setiembre de 2025, por lo que al momento de su formulación del presupuesto se contempló como parte de este monto cubrir los gastos de dos eventos:

1. Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024 (noviembre de 2024).
2. Asamblea General Extraordinaria N.º 0119-2024 (setiembre de 2025).



Página 5 de 37

Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica
Presupuesto Ordinario de Egresos
Del 1 de octubre 2024 al 30 de setiembre 2025

Detalle	Presupuesto 2024-2025	% Relativo
Órganos Institucionales y otros	€447,019,569.67	9.36%
Asambleas Ordinarias y Extraordinarias	€200,000,000.00	4.19%
Arreglos florales, decoración, obras artísticas	€8,040,000.00	0.17%
Servicio de Alimentación	€84,980,000.00	1.78%
Reconocimientos	€8,040,000.00	0.17%
Otros materiales y suministros de papelería y oficina	€1,005,000.00	0.02%
Transporte dentro del país	€2,010,000.00	0.04%
Servicios profesionales otros	€73,815,000.00	1.55%
Alquiler mobiliario, equipo y otros	€22,110,000.00	0.46%
Junta Directiva	€65,127,270.00	1.36%
Sesiones (Junta y de Trabajo)	€13,389,462.00	0.28%
Subsidios	€51,137,808.00	1.07%
Viáticos dentro del país	€600,000.00	0.01%
Comisiones de Trabajo	€3,412,500.00	0.07%
Servicio de Alimentación	€2,625,000.00	0.05%
Transporte dentro del país	€787,500.00	0.02%
Tribunal de Elecciones	€6,708,667.32	0.14%
Artículos Signos Externos	€557,000.00	0.01%
Servicio de Alimentación	€1,557,000.00	0.03%
Impresión, reproducción, encuadernación y otros	€142,148.16	0.00%
Papelería y útiles de oficina	€142,148.16	0.00%
Textiles y Vestuarios	€531,000.00	0.01%
Hospedaje	€780,426.00	0.02%
Transporte dentro del país	€557,447.00	0.01%
Viáticos dentro del país	€441,498.00	0.01%
Alquiler mobiliario, equipo y otros	€2,000,000.00	0.04%

Fuente: Presupuesto Ordinario de Egresos del 01 de octubre de 2024 al 30 de setiembre de 2025, página 05. Aprobado en Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024.

Del análisis de la ejecución del actual periodo presupuestario con corte al 31 de enero de 2025, se identifica el gasto asociado a la Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024 del sábado 02 de noviembre de 2024 el cual corresponde a la suma de €181,186,202.00 (ciento ochenta y un millones ciento ochenta y seis mil doscientos dos colones 00/100). Es decir, **ya se ejecutó el 90,59% del monto asignado en esa partida presupuestaria.**

En la actualidad solo queda disponible un **9,41%** del presupuesto equivalente a €18,813,798.00 (dieciocho millones ochocientos trece mil setecientos noventa y ocho colones 00/100) para la realización de la segunda asamblea programada para setiembre de 2025, lo cual es claramente

insuficiente, si se considera las condiciones logísticas, técnicas y operativas requeridas para realizar dicho evento.

Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica Presupuesto Administración Para el Período 2024-2025 Al 31 de Enero 2025			SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS
Asambleas Ordinarias y Extraordinarias	€181 186 202,07	90,59%	
Arreglos florales, decoración, obras artísticas	€1 481 115,00	18,42%	
Servicio de Alimentación	€82 269 358,59	96,81%	
Reconocimientos	€7 710 605,00	95,90%	
Otros materiales y suministros de papelería y oficina	€287 355,00	28,59%	
Transporte dentro del país	€1 540 083,58	76,62%	
Servicios profesionales otros	€71 783 607,07	97,25%	
Alquiler mobiliario, equipo y otros	€16 114 077,83	72,88%	

Fuente: Oficio CCE-DE-022-2025, ejecución presupuestaria del periodo octubre 2024 a setiembre 2025, corte al 31 de enero de 2025.

Esta situación reitera la tesis de la ausencia en planificación tanto a nivel de presupuesto como de planeación de las actividades del evento. Por un lado, se observa que al momento de proyectar el presupuesto que se lleva para aprobación de la Asamblea, específicamente el rubro de "Asambleas Ordinarias y Extraordinarias", **este presenta un monto menor**, incluso por debajo de los datos históricos de montos ejecutados y cantidad de participantes registrados en asambleas anteriores.

Esta situación no pasó desapercibida por parte de la Fiscalía y mediante oficios dirigidos a la Administración⁶, se hicieron señalamientos direccionados al estimado en la cantidad de personas y especificaciones de los carteles de contratación para la organización de las Asamblea Generales.

Si bien es cierto, no se puede definir con absoluta exactitud la cantidad de participantes a este evento, se podrían utilizar mecanismos para hacer estimaciones del gasto, ya que cuenta con los registros históricos de la participación a las Asambleas Generales y registro de gastos de estas en años anteriores; por lo que es posible hacer proyecciones de los costos más ajustados a la realidad de asistencia a dichas actividades.

Es por esta razón que resulta extraño que se presupuesten montos menores y más aún que se presente para aprobación de la Asamblea, a sabiendas que el costo real será considerablemente mayor. Esto genera la necesidad de recurrir a modificaciones presupuestarias para hacer frente al

⁶ Ver oficios CCE-FI-1109-2024 y CCE-FI-1208-2024.

gasto, sin un control adecuado y dejando desprovisto de recursos otros programas. Además, bajo ningún concepto puede considerarse un gasto imprevisible, especialmente cuando la Asamblea General desconoce los costos reales de estas actividades, ya que se le presenta un monto para su aprobación que no refleja la realidad.

Como es bien sabido, las Asambleas Generales constan de dos etapas: *el acto solemne de la asamblea y la actividad social*. En este sentido, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica debe hacer uso de los recursos necesarios para hacer frente al acto democrático y debe, además, impulsar para que cada vez participe mayor porcentaje de agremiados de la base de más de 50,000 profesionales inscritos. El punto de reflexión debe ser la actividad social y todos los elementos que esta conlleva: *alimentación adicional, bebidas ilimitadas, grupo musical, animación, escenografía, horas de uso del salón, entre otros aspectos considerables*.

Como se ha expuesto, esta falta de previsión que responde a una deficiencia en la planificación hace que se tenga que recurrir siempre a modificaciones presupuestarias para poder hacer frente a los gastos asociados de estos eventos. En este punto, es importante recordar que se trata de actividades que deben ser planificadas con mucha antelación ya que corresponden a eventos complejos por la gran cantidad de participantes, lo que hace necesario que las contrataciones se realicen con meses de anticipación a su ejecución.

Es un hecho cierto también que, en los eventos vinculados con las Asambleas de Sede Central, se hace necesario recurrir a modificaciones presupuestarias para cubrir el costo del evento, lo cual refleja una gestión reactiva en lugar de proactiva, lo que podría haberse evitado con una planificación más detallada y una evaluación más exhaustiva de las necesidades.

Es fundamental alinear el presupuesto aprobado por la Asamblea General con su ejecución real. Las modificaciones presupuestarias son válidas, pero deben emplearse únicamente como último recurso y siempre con las justificaciones y razonamientos que correspondan. Utilizarlas de manera antojadiza y sin un control adecuado refleja una falta de previsión y gestión financiera, lo que genera desconfianza entre los miembros de la organización. Estos esperan que los fondos aprobados se utilicen conforme a lo planificado, minimizando la necesidad de ajustes imprevistos en la medida de lo posible.

V- ANÁLISIS E INCIDENCIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES REALIZADAS EN EL AÑO 2024

A continuación, se presenta un análisis de las asambleas realizadas durante el año 2024, con el propósito de evaluar su planificación, ejecución y resultados, así como de verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales previamente establecidos.

A- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N.º 0117-2024

En cumplimiento de la normativa, en fecha 21 de setiembre de 2024 en Heredia, San Antonio de Belén, Centro de Eventos Pedregal; se realizó la Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024, convocada para aprobar el presupuesto ordinario correspondiente al periodo que va del 01 de octubre de 2024 al 30 de setiembre de 2025.



LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Comunica que mediante acuerdo JD. 04-2936-2024 de la Sesión Extraordinaria No. 2936-2024, celebrada el 4 de setiembre de 2024, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria número 0117-2024 como se indica a continuación:

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 0117-2024
SÁBADO 21 DE SETIEMBRE 2024**

AGENDA

1. Apertura en primera convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria número 0117-2024, a celebrarse en Heredia, San Antonio de Belén Centro de Eventos Pedregal, Salón Cahuita, el sábado 21 de setiembre 2024, a las 09:00 horas.

Si no se diera el quórum requerido se iniciará la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, al ser las 09:30 horas, en el mismo lugar y con el número de miembros presentes, de acuerdo con los Artículos 23, 24, 25 y 31 inciso a) de la Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
2. Bienvenida Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva Colegio de Ciencias Económicas.
3. Presentación y Aprobación del Presupuesto Ordinario periodo Octubre 2024- Setiembre 2025.

La información de la Asamblea se encuentra en: [VER AQUÍ](#)

Los colegiados que deseen realizar alguna observación al Presupuesto Ordinario, favor presentarla a más tardar el 13 de setiembre de 2024 al correo electrónico: presupuesto@colegiocienciaseconomicas.cr

De conformidad con el Artículo 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio, las Asambleas Generales del Colegio son exclusivas para sus Colegiados. Al mismo tiempo, se les recuerda la obligación de presentar el carné de Colegiado o la cédula de identidad en el momento de registrarse para ingresar a la Asamblea.

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Presidente, Junta Directiva

Licda. Rosa Elena Baltodano Quintana
Secretaría, Junta Directiva

Fuente: Correo de convocatoria para agremiados, Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024.

Se procede a hacer una revisión del gasto incurrido en la realización de la Asamblea General conforme el siguiente detalle:

Asamblea General Extraordinaria 0117-2024		Modificaciones Presupuestarias	Adjudicación de Contrato
Detalles de convocatoria:	Sábado 21 de setiembre de 2024, Centro de Eventos Pedregal		
Asistencia total (acta):	971		
Presupuesto disponible aprobado en la Asamblea:	<p style="text-align: center;">₡80.000.000</p> Presupuesto aprobado en la Asamblea General Extraordinaria N.º 0115-2023 del sábado 23 de setiembre de 2023 (cubre 2 eventos de Asambleas: N.º 0116 y N.º 0117).		
Acuerdos de Junta Directiva vinculados:	<p>JD.08-2918-2024. ACOGER la recomendación de la Administración para llevar a cabo la Asamblea General de setiembre 2024 en Pedregal salón Flamingo y Tamarindo. Acuerdo en firme.</p> <p>Fuente: Acta, Sesión Extraordinaria JD-2918-2024 (29 de abril de 2024).</p>		
	<p>JD.06-2919-2024. MODIFICAR el acuerdo número JD. 08-2918-2024, para aclarar que el Salón en el que se realizará la Asamblea General del mes de setiembre 2024, será en el Salón Cahuita. Acuerdo en firme.</p> <p>Fuente: Acta, Sesión Extraordinaria JD-2919-2024 (02 de mayo de 2024).</p>		
	<p>JD.07-2921-2024. APROBAR la modificación presupuestaria interna CCECR-2023/2024 N°009, por un total de ₡105.882.010,00 (Ciento cinco millones ochocientos ochenta y dos mil, diez colones con 00/100),</p>	₡ 105,882,010.00	

	<p>para fortalecer el contenido presupuestario de las partidas incluidas dentro del Programa Administración Sede Central en Actividades Recreativas y otros en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Acuerdo en firme.</p> <p>Fuente: Acta, Sesión Extraordinaria JD-2921-2024 (20 de mayo de 2024).</p>		
	<p>JD.012-2926-2024. ADJUDICAR la contratación de (Persona Física o Jurídica) para la organización de la Asamblea General Extraordinaria 0117-2024, a realizarse el 21 de setiembre de 2024, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, a la empresa REBK EVENTOS BARRACUDA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-856143 por la suma de \$153.389,00 (ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve dólares).</p> <p>Fuente: Acta, Sesión Extraordinaria 2926-2024 (08 de julio de 2024).</p>		<p>\$153,389.00</p> <p>~</p> <p>₡ 80,992,459.00</p> <p>Al tipo de cambio de esa fecha (528,02 colones).</p>
	<p>JD.04-2936-2024. APROBAR la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria 0117-2024 del sábado 21 de setiembre de 2024, cuya primera convocatoria será a las 9:00 a.m. en Heredia, San Antonio de Belén Centro de Eventos Pedregal, Salón Cahuita, para la</p>		

	<p><i>agenda que se ha construido acá. Acuerdo en firme.</i></p> <p>Fuente: Acta, Sesión Extraordinaria 2936-2024 (04 de setiembre de 2024).</p>		
	<p>JD.03-2939-2024. <i>APROBAR la modificación presupuestaria interna CCECR-2023/2024 N°016, por un total de ₡77.100.000,00 (Setenta y siete millones cien mil colones con 00/100), para fortalecer el contenido presupuestario de las partidas incluidas dentro del Programa Administración Sede Central en Actividades Recreativas y otros en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Acuerdo firme.</i></p> <p>Fuente: Acta Sesión Extraordinaria 2939-2024 (17 de setiembre de 2024).</p>	<p>₡77,100,000.00</p>	

De la información analizada en ocasión de este estudio y con base en el documento de Presupuesto Ordinario de Egresos 2023-2024 ejecutado que fue suministrado a Fiscalía mediante el oficio **CCE-DE-022-2025** del 20 de febrero de 2025, se extrae del rubro “*Asambleas Ordinarias y Extraordinarias*” que éste corresponde a un **gasto total por ₡266,919,508.04** (doscientos sesenta y seis millones novecientos diecinueve mil quinientos ocho colones 04/100).

Se hace la precisión que, para las dos Asambleas Generales contempladas en el periodo, solo se contaba con el monto presupuestado de ₡80,000,000.00 (ochenta millones de colones 00/100), por lo que el costo total de los eventos implicó para este rubro un **233,65% más del presupuesto inicial** presentado para aprobación a la asamblea.

A ese momento ya se había ejecutado la Asamblea Ordinaria N.º 0116-2023 (noviembre de 2023) y para cubrir los gastos completos de la Asamblea Extraordinaria N.º 0117-2024 (setiembre de 2024) fue necesario recurrir a dos modificaciones presupuestarias las cuales sumaron

₡182,982,010,00 (ciento ochenta y dos millones novecientos ochenta y dos mil diez colones (00/100) para hacer frente a la logística y la expectativa de asistencia de más de mil personas.

B- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.º 0118-2024

En fecha 02 de noviembre de 2024, Barreal, Ulloa, Heredia, Centro de Convenciones; se realiza la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024 con la siguiente agenda:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA

Comunica que mediante acuerdo número JD. 03-2943-2024, de la Sesión Extraordinaria No. 2943-2024, celebrada el 16 de octubre de 2024, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria número 0118-2024 como se indica a continuación:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 0118-2024
SÁBADO 2 DE NOVIEMBRE 2024**

AGENDA

1. Apertura en primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria número 0118-2024, a celebrarse en Barreal, Ulloa, Heredia, Centro de Convenciones, el sábado 2 de noviembre 2024, a las 9:00 horas.

Si no se diera el quórum requerido se iniciará la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, al ser las 09:30 horas, en el mismo lugar y con el número de miembros presentes, de acuerdo con los Artículos 23, 24, 25, 26 y 31 inciso a) de la Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
2. Aprobación Reforma al Reglamento de Compras y Adquisiciones del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
3. Informe de Presidencia, periodo 2023-2024.
4. Informe de Tesorería, periodo 2023-2024.
5. Informe de Fiscalía, periodo 2023-2024.

Fuente: Correo de convocatoria para agremiados.

En esta ocasión se cumple con la disposición normativa y se pone en conocimiento de la Asamblea General los informes de labores que corresponde presentar al órgano como parte del rendimiento de cuentas a los colegiados. Esto implica rendición de cuentas de la Presidencia, Tesorería y la Fiscalía.

1. DAÑOS EN EL RESPALDO DE AUDIO Y VIDEO

Todo órgano colegiado tiene la obligación de grabar respaldo en audio y video de sus sesiones⁷ con la finalidad de que sirva de registro de lo ocurrido durante la sesión; este colegio profesional no escapa ante esta obligación.

⁷ Ley General de Administración Pública. Artículo 56:

- 1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.
- 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la

De la revisión del audio y video se identifica que, a las 03 horas con 26 minutos del video, durante la intervención del señor José Francisco Matamoros Bonilla, fiscal del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, mientras se encontraba presentando el Informe de Fiscalía 2023–2024, no quedó de manera íntegra la grabación de audio, ni video correspondiente.

Frente a esta situación, se solicita a la secretaria de Junta Directiva, Rosa Elena Baltodano Quintana certificar lo ocurrido con el acta de la Asamblea General, quien mediante certificación número **039-2025** indica: *“De acuerdo con la revisión realizada de los registros digitales que posee la secretaría de la Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, **no quedó registrado y por tanto no existe respaldo digital de audio y video entre la diapositiva número uno a la diapositiva número dieciséis correspondiente a la intervención del señor José Francisco Matamoros Bonilla, Fiscal, durante la pasada Asamblea General Ordinaria número cero uno ocho-dos mil veinticuatro realizada el dos de noviembre de dos mil veinticuatro. Además se certifica que a partir de la diapositiva número diecisiete de la presentación del señor Matamoros Bonilla y hasta la finalización de la Asamblea General, la grabación se encuentra debidamente registrada y respaldada”.** (Lo subrayado no es parte del original).*

CONTINUAR LECTURA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

votación, y el contenido de los acuerdos. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 4° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del 2023)

- 3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.
- 4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente. (Así reformado por el artículo 2° de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, N° 10053 del 25 de octubre de 2021)



CERTIFICACIÓN NÚMERO 039-2025

ROSA ELENA BALTODANO QUINTANA, SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA, de conformidad con lo que establecen los artículos treinta y cinco de la Ley nueve mil quinientos veintinueve, Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, y sesenta y cinco de la Ley General de la Administración Pública, **CERTIFICO LO SIGUIENTE:** De acuerdo con la revisión realizada de los registros digitales que posee la secretaría de la Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, no quedó registrado y por tanto no existe respaldo digital de audio y video entre la diapositiva número uno a la diapositiva número dieciséis correspondiente a la intervención del señor José Francisco Matamoros Bonilla, Fiscal, durante la pasada Asamblea General Ordinaria número cero uno ocho-dos mil veinticuatro realizada el dos de noviembre de dos mil veinticuatro. Además se certifica que a partir de la diapositiva número diecisiete de la presentación del señor Matamoros Bonilla y hasta la finalización de la Asamblea General, la grabación se encuentra debidamente registrada y respaldada.-----

CERTIFICACION, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45 INCISO 2) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS SIRVASE COMUNICARLO A LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AL TELEFONO 2528-3228.

Se extiende a solicitud del interesado en la hora y fecha que indica la firma digital.



Licda. Rosa Elena Baltodano Quintana
Secretaria Directora Junta Directiva

☎ 2528 3200
✉ info@colegiocienciaseconomicas.cr
🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr



Fuente: Certificación número 039-2025 de la señora Rosa Elena Baltodano Quintana.

Se observa un incumplimiento en la responsabilidad de la secretaria de Junta Directiva, especificado en el artículo 35 inciso a) de la Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica N.º 9529 que expresamente indica la norma las responsabilidades del cargo: *“Coordinar la redacción de las actas de las sesiones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y de la Junta Directiva, y firmarlas junto con el presidente”*.

Esta responsabilidad debe entenderse por integración de las normas no solo a la coordinación de la redacción de las actas como lo establece la Ley N.º 9529, sino que debe cumplir con los preceptos indicados en la Ley General de Administración Pública⁸ en cuanto a la responsabilidad de quién ejerza el puesto de secretario del órgano colegiado.

También es necesario contextualizar la situación ocurrida en la grabación, ya que la interrupción en la grabación ocurrió precisamente durante la exposición de las denuncias por parte de la Fiscalía relacionadas con el manejo de contrataciones, la disminución en la visibilidad del Colegio, la censura ejercida en contra de la Fiscalía y transparencia institucional, entre otros temas relevantes; y se retoma la grabación cuando se exponen los temas ordinarios que son propios del quehacer del órgano.

La omisión en la grabación de este segmento no solo constituye un incumplimiento de las obligaciones de la secretaria de la Junta Directiva, sino que también **genera una vulneración al principio de publicidad y acceso a la información** para los agremiados del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, afectando la rendición de cuentas y el adecuado resguardo de los registros oficiales.

2. ANÁLISIS DEL GASTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Un aspecto de interés en este análisis se relaciona con los gastos asociados a la realización de la Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024; para tal efecto, se elaboró un cuadro resumen con base en la información procesada durante el presente estudio.

Este ejercicio permite identificar los principales rubros de gasto y valorar la eficiencia en el uso de los recursos y el destino de los recursos invertidos, conforme el siguiente detalle:

Presupuesto y modificación presupuestaria de la Asamblea

Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024		Modificaciones Presupuestarias	Adjudicación de Contrato
Detalles de convocatoria:	Sábado 02 de noviembre de 2024, Centro de Convenciones.		

⁸ Ley General de la Administración Pública. Artículo 50- Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros.

Asistencia total (acta):	1,133		
Presupuesto disponible aprobado en la Asamblea:	<p align="center">₡200,000,000.00</p> <p>Presupuesto aprobado en la Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024 del sábado 21 de setiembre de 2024 (cubre 2 eventos de Asambleas: la N.º 0118 y N.º 0119).</p>		
Acuerdos de Junta Directiva vinculados	<p>JD.07-2919-2024. <i>APROBAR la realización de la Asamblea General de noviembre 2024, en el Centro de Convenciones, según recomendación de la Administración. Acuerdo en firme.</i></p> <p>Fuente: Acta, Sesión Extraordinaria N.º 2919-2024 (02 de mayo de 2024).</p>		
	<p>JD.03-2930-2024. <i>Adjudicar la Contratación directa único proveedor para la organización de la Asamblea General Ordinaria 0118-2024, a realizarse el 2 de noviembre de 2024, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, a la empresa REBK EVENTOS BARRACUDA S.A., cédula 3-101-856143 por la suma de \$179.900,43 (ciento setenta y nueve mil novecientos dólares con cuarenta y tres centavos) Acuerdo en firme.</i></p> <p>Fuente: Acta, Sesión Extraordinaria N.º 2930-2024 (30 de julio de 2024).</p>		<p align="right">\$179,900.43</p> <p align="right">~</p> <p align="right">₡93,911,622.46</p> <p>Al tipo de cambio de esa fecha (522,02 colones).</p>

	<p>JD.04-2943-2024. APROBAR la convocatoria para la Asamblea General 0118-2024.</p> <p>Fuente: Acta, Sesión Extraordinaria N.º 2943-2024 (16 de octubre de 2024).</p>		
--	---	--	--

En la Asamblea General N.º 0117-2024 se aprobó un presupuesto de ₡200,000,000.00 (doscientos millones de colones 00/100) para cubrir los costos asociados a la realización de dos Asambleas Generales: la ordinaria correspondiente a la N.º 0118-2024 y la extraordinaria N.º 0119-2025. Es necesario precisar que, al momento de la emisión de este informe, la Asamblea N.º 0119-2025 aún no ha sido ejecutada.

En el caso de la Asamblea General N.º 0118-2024, ya celebrada, se incurrió en una ejecución presupuestaria⁹ de **₡181,186,202.00** (ciento ochenta y un millones ciento ochenta y seis mil doscientos dos colones 00/100). Esta cifra representa un **90,52%** del monto total disponible en la partida presupuestaria "Asambleas Ordinarias y Extraordinarias", lo que evidencia casi el uso de todos los recursos asignados únicamente en la primera actividad programada.

Resulta claro que el presupuesto restante es insuficiente para cubrir adecuadamente la organización de la próxima Asamblea General N.º 0119-2025 del mes de setiembre de 2025, por lo que será necesario nuevamente gestionar ajustes presupuestarios para garantizar su realización impactando la realización de otras actividades del Colegio y evidenciando una costumbre que no es sana para la organización. Este nivel de ejecución evidencia nuevamente la ausencia de una adecuada planificación presupuestaria, así como deficiencias en la sostenibilidad en el uso de los recursos destinados a este tipo de actividades institucionales.

3. SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como se ha expuesto, el proceso de contratación para la realización de las Asambleas Generales conlleva una serie de gestiones logísticas y administrativas que deben ser cuidadosamente coordinadas. Un aspecto fundamental de esta logística es la selección de un recinto adecuado para albergar el evento, tarea que se ve complejizada por la alta participación de agremiados¹⁰ y las limitaciones de disponibilidad. A ello, se suma a la coincidencia con otras

⁹ Ver oficio CCE-DE-022-2025 del 20 de febrero de 2025.

¹⁰ Ver registro de asistencia Asambleas Generales del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

actividades de temporada, como fiestas de graduación y celebraciones corporativas navideñas, lo cual reduce las opciones en el mercado y ejerce una mayor presión sobre la oferta de espacios disponibles al tratarse de una época de alta demanda.

Esta dinámica requiere una planificación anticipada y coordinada, que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales, el uso eficiente de los recursos y la adecuada atención a los requerimientos de los colegiados participantes.

a) De la designación del proveedor y lugar

Dentro del proceso de designación del proveedor para realizar las Asambleas N.º 0117-2023 (setiembre) y N.º 0118-2024 (noviembre), se observa que con cinco meses de anticipación se pone en conocimiento de la Junta Directiva las propuestas de los lugares.

Del análisis de las actas de Junta Directiva, se identifica que en la Sesión Extraordinaria N.º 2918-2024 del 29 de abril de 2024, en cuanto a los espacios para la Asamblea, se extrae la siguiente información:



LUGARES CON CAPACIDAD Y FECHA DISPONIBLE

UBICACIÓN	Extraordinaria Setiembre	Ordinaria Noviembre	Cotización \$ iva <i>i</i>	Cotización ¢ iva <i>i</i>	Capacidad de personas	Proveedor oferente del lugar
PEDREGAL (Salón Flamingo y Tamarindo)	21	N/A	\$133 905	¢68 291 550	1000	Eventos Barracuda
CENTRO DE CONVENCIONES (Salón Talamanca)	21	N/A	\$134 059	¢68 370 090	1000	Eventos Barracuda Master Events
HOTEL INTERCONTINENTAL (Salones Reales)	21	N/A	\$101 101	¢51 561 663	800	Sello Único
HOTEL WYNDHAM (Salón La Paz)	21	N/A	\$102 206	¢52 124 948	800	Eventos Barracuda
PARQUE DIVERSIONES (Mega toldo en parqueo)	21	9	\$115 188	¢58 745 661	1200	Master Events

- **Las cotizaciones se basan en un cálculo de asistencia de 600 personas.**



El punto de agenda tiene como objetivo obtener el acuerdo de Junta Directiva para escoger el lugar para llevar a cabo la Asamblea del mes de setiembre de 2024. Sobre este punto, expone la directora ejecutiva *“en el cuadro se encuentran los costos, la cantidad de personas y los proveedores*

que presentan las propuestas". Es decir, la fecha y el lugar es lo que propone cada proveedor de acuerdo con la búsqueda de opciones que cada uno realizó y ofertó al Colegio, en el estudio de mercado preliminar que realizó la Administración.

Indica más adelante este documento, que en una sesión de trabajo (cuya deliberación no queda registrada en las actas) los directores razonaron sobre espacio, parqueo y distribución. Y finalmente de las actas, se extrae la decisión tomada y se acuerda: *"ACOGER la recomendación de la Administración para llevar a cabo la Asamblea General de setiembre 2024 en Pedregal salón Flamingo y Tamarindo. Acuerdo en firme."*¹¹

No es posible identificar un estudio de razonabilidad para limitar la disponibilidad de días del mes de setiembre para realizar la Asamblea General y que esto a su vez implique la escogencia de fechas asociadas a un lugar en particular y excluir otras opciones; todas las propuestas eran para el sábado 21 de setiembre de 2024. En este punto, se ha generado duda sobre el proceso empleado en la selección de la locación de la asamblea, así como la definición de la fecha que haga necesario escoger entre los precios más altos.

Posteriormente en la Sesión Extraordinaria N.º 2919-2024 del 02 de mayo de 2024, se evidencia la necesidad de cambiar el salón en el cual se realizará la Asamblea General dentro del Centro de Eventos Pedregal, porque el primero ya había sido contratado formalmente por otro cliente. A raíz de esto, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: *MODIFICAR el acuerdo número JD. 08-2918-2024, para aclarar que el Salón en el que se realizará la Asamblea General del mes de setiembre 2024, será en el Salón Cahuita. Acuerdo en firme*¹².

Ahora bien, en esa misma acta número 2919-2024 del 02 de mayo de 2024, se evidencia el abordaje para seleccionar el lugar para la Asamblea N.º 0118-2024, en el capítulo primero artículo cinco. De la presentación que fue llevada por la Administración se extrae la siguiente diapositiva:

¹¹ Ver acuerdo Junta Directiva número JD-08-2918-2024.

¹² Ver acuerdo de Junta Directiva número JD-06-2919-2024.

 **Asamblea Noviembre 2024**

Asamblea nov-24		
Proveedor	Opciones	Disponibilidad
José Cañas	Pedregal	
	Parque Viva	viernes 1 y 8
	Bocadito de Cielo	No es viable
	Hotel Wwyndham Herradura	X
Barracuda	Centro de Convenciones	Si, 2 ingresando 1 despues de las 2 p.m
	Hotel Bougainvillea	X
Sello Único	Hotel Intercontinental	X
	Parque Viva	viernes 1 y 8
	Crowne Plaza	X
Master Events	No tiene fechas disponibles	



A diferencia de la sesión anterior, en esta sesión el cuadro comparativo de “Propuesta de espacios para Asamblea” no refleja capacidad de los recintos ni un monto estimado de presupuesto. Únicamente expone proveedor, opción de lugar que ofrece y las fechas disponibles.

Con la información, la Junta Directiva toma el acuerdo: “APROBAR la realización de la Asamblea General de noviembre 2024, en el Centro de Convenciones, según recomendación de la Administración. Acuerdo en firme.¹³”.

La Junta Directiva toma la decisión de realizar la Asamblea General en el Centro de Convenciones el sábado 02 de noviembre de 2024; esto conllevará la contratación de la empresa **Rebk Eventos Barracuda Sociedad Anónima**, debido a que es el único proveedor que ofertó en el estudio de mercado la fecha y el lugar. La decisión es tomada con fundamento en el artículo 3 inciso 5) del Reglamento de Compras y Adquisiciones del Colegio¹⁴ y se da la contratación directa del proveedor.

Igual que el análisis anterior, no es claro en la deliberación de la sesión, el proceso seguido para la definición de la fecha asociada a un lugar en particular o un estudio de razonabilidad para excluir otras opciones. Tampoco se presenta una justificación detallada que sustente la decisión de que el proceso de contratación sea directa por proveedor único, ya que la selección del día y lugar parece responder principalmente a las preferencias del órgano directivo, en lugar de basarse en un análisis exhaustivo de las necesidades y requisitos del evento.

¹³ Ver acuerdo de Junta Directiva número JD-07-2919-2024.

¹⁴ Ver Reglamento de Compras y Adquisiciones del Colegio artículo 3 inciso 5: “En caso de compras de bienes y servicios, se podrá efectuar la compra directa por razones tecnológicas, representación exclusiva o proveedor único, luego que se clasifique y documente el caso, que será dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones” por lo que se da la contratación directa del proveedor con el precio más alto.”.

Adicionalmente, la metodología empleada para el estudio de mercado, que ha sido habitual en la institución para la organización de eventos, podría no estar alineada con los principios establecidos en la Ley de Contratación Pública N.º 9986. En este sentido, se observa que los posibles oferentes, un grupo reducido y recurrente, tienen conocimiento previo de las necesidades del Colegio, lo que les permite anticipar la demanda de servicios y realizar reservas en los espacios habilitados para eventos masivos.

Esta situación podría generar un escenario de competencia desleal, ya que se vulnera el principio de transparencia e igualdad de trato entre los oferentes, que son elementos fundamentales en el proceso de contratación pública según lo estipulado por la ley. Dichas prácticas pueden afectar la competencia efectiva y la eficiencia del proceso de contratación, aspectos que son esenciales para garantizar una gestión pública responsable y conforme a la normativa vigente.

Tanto para la Asamblea General de setiembre como la de noviembre, aunque, la escogencia del lugar es compleja por tratarse de eventos con gran asistencia de personas, los lugares y fechas podrían ser limitados; también es cierto que se trata de eventos ordinarios y previsibles para el Colegio, por lo que es posible generar en **forma anticipada la escogencia de lugares que ofrezcan condiciones favorables para el Colegio** y no recurrir a la contratación de un proveedor teniéndose que ajustar al precio definido por éste.

Frente a esta preocupación, la Fiscalía realizó recomendaciones en la línea de la planificación de futuras Asambleas, mediante el oficio **CCE-FI-1208-2024** de fecha 25 de junio de 2024, dirigido al encargado de la Proveduría Institucional, específicamente en el apartado 4 titulado "Recomendaciones" se indicó:

CONTINUAR LECTURA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

- En esta línea de pensamiento, este proceso puede verse en dos fases distintas:
 - a. La definición del local donde se llevará a cabo la actividad.**
En este sentido, se recomienda crear una partida presupuestaria específica para la reserva anticipada del espacio físico, lo que permitiría

SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS

☎ 2528-3200 ✉ info@colegiocienciaseconomicas.cr 🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr




25 de junio de 2024
CCE-FI-1208-2024

al Colegio negociar directamente el local, y evitar la injerencia de intermediarios en el proceso.

- b. La logística del evento.**
El cual por su magnitud y logística compleja puede abordarse con alguno de los instrumentos de contratación establecidos en el Reglamento de Compras y Adquisiciones del Colegio (Concurso público abierto, Concurso cerrado o Contratación Directa.)

Fuente: Oficio de Fiscalía CCE-FI-1208-2024 del 25 de junio de 2024 dirigido al encargado de Proveduría del Colegio.

La gestión de la contratación del lugar, con tan poca anticipación limita la posibilidad de consultar a otros proveedores, lo que podría generar sobrecostos innecesarios debido a la urgencia en la adquisición. Esto conduce a adjudicaciones directas sin competencia, lo que aumenta el riesgo de sobrefacturación en la contratación de proveedores.

C- ANÁLISIS DE LOS CARTELES DE CONTRATACIÓN

Un aspecto relevante del proceso de contratación y, en particular del cartel de la Asamblea, es la estimación de la cantidad de asistentes, ya que esta previsión incide de manera directa en los costos asociados al evento.

A lo largo de este estudio se ha evidenciado que uno de los factores que incide directamente en la organización de las Asambleas Generales es el crecimiento exponencial en la participación de las personas agremiadas. Como ya se ha indicado, no es posible prever con absoluta exactitud la cantidad de asistentes a cada evento, pero los registros históricos de participación, junto con los datos de los gastos incurridos en años anteriores, permiten proyectar de manera aproximada y realista los costos asociados a las Asambleas Generales. Esta información resulta fundamental para elaborar un presupuesto acorde a las necesidades y, a su vez, definir en el cartel de contratación los requerimientos logísticos reales del evento.

En el pliego de condiciones de la contratación cerrada 2024-002-CCECR “Contratación de (persona física o jurídica) para la organización de asamblea general extraordinaria 0117-2024, a realizarse el 21 de setiembre de 2024, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica”, éste requería la logística sobre un estimado de 600 personas, lo que resulta insuficiente a simple vista.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El objeto de la contratación consiste en organizar la Asamblea General Extraordinaria 0117-2024 del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

1. CONDICIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Fecha: 21 de setiembre 2024

1.2. Cantidad: 600 personas

1.3. Lugar: Centro de Eventos Pedregal. Salón Cahuita y área de alimentos

1.4. Horario del evento: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

1.5. Productos esperados:

1.5.1. Recinto:

- Alquiler salón Cahuita 19 setiembre montaje. De 8:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Alquiler salón Cahuita 20 setiembre montaje y pruebas de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.

SOMOS CIENCIAS ECONÓMICAS

☎ 2528-3200 ✉ info@colegiocienciaseconomicas.cr 🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr

Fuente: Pliego de condiciones Contratación Cerrada 2024-002-CCECR.

Sobre este particular, la Fiscalía por medio del oficio **CCE-FI-1109-2024**, de fecha 30 de mayo de 2024, remitido al encargado de Proveeduría, emite una serie de observaciones, entre las que se encuentra la cantidad prevista de personas que asistirán a la Asamblea.

En esa oportunidad se realizó un simple ejercicio matemático tomando como base la información contenida en las actas de las Asambleas Generales de los periodos 2022-2023, en cuanto a la cantidad de participantes y por qué se consideraba insuficiente la previsión planteada por la proveeduría de 600 personas.

30 de mayo de 2024
CCE-FI-1109-2024

Cuadro N° 1:
Asistencia a Asambleas Generales Colegio de Ciencias Económicas.

Año	Asamblea	Asistencia final	Promedio Asistencia por año
2022	Setiembre	490	498
	Noviembre	506	
2023	Setiembre	804	759
	Noviembre	713	

Fuente: Actas Asambleas Generales.

Se evidencia un incremento en la cantidad promedio de participantes a actividades similares, por lo que, en principio de tesis, la previsión de 600 personas pareciera insuficiente.

Fuente: Oficio CCE-FI-1109-2024 del 30 de mayo de 2024.

A pesar de la recomendación dada, el proceso de contratación cerrada 2024-002-CCECR, siguió su curso con la logística calculada para 600 personas y en la Sesión Extraordinaria N.º 2926-2024 del 08 de julio de 2024, la Junta Directiva tomó el acuerdo *“ADJUDICAR la contratación de (Persona Física o Jurídica) para la organización de la Asamblea General Extraordinaria 0117-2024, a realizarse el 21 de setiembre de 2024, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, a la empresa REBK EVENTOS BARRACUDA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-856143 por la suma de \$153.389,00 (ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve dólares).”*¹⁵. Como se ha indicado en este informe, dentro del acta no es posible identificar más elementos que los indicados, dado que la deliberación en torno al tema se realiza durante sesión de trabajo y así ha quedado consignado.

En relación con la organización de la Asamblea Ordinaria N.º 0118-2024, tal como se expuso en el apartado anterior, durante la sesión número N.º 2919, se abordó la selección del recinto para su realización. En ese contexto, la justificación viene de la aplicación del artículo 3, inciso 5), del Reglamento de Compras y Adquisiciones de este colegio profesional, el cual contempla la figura de contratación directa por proveedor único. Resulta relevante señalar que, al optar por este mecanismo de contratación, no se encontró en la prueba documental evidencia de un estudio de mercado preliminar que respaldara la decisión o que permitiera valorar si el precio ofrecido por el proveedor era competitivo o razonable.

Sobre esta base, se desarrolló el documento *“Recomendación de Adjudicación de la Comisión Asesora: Contratación Directa Proveedor Único para la organización de Asamblea General Ordinaria 0118-2024, a realizarse el 2 de noviembre de 2024, Colegio De Ciencias Económicas De Costa Rica”*, de la cual, la Fiscalía tuvo acceso porque en ese momento tenía un rol activo en la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Reglamento de Compras y Adquisiciones del Colegio¹⁶.

En esta misma línea, mediante oficio **CCE-FI-1220-2024** del 01 de julio 2024, la Fiscalía realiza la siguiente recomendación: *Se reitera la necesidad de que las recomendaciones de adjudicación cuenten con el detalle de las situaciones que dieron origen al acto, con el objetivo de mejorar la claridad y asegurar que toda la información relevante sea comprendida por todos los involucrados en el proceso y/o terceros, por lo que es necesario ampliar los considerandos primero y segundo de dicho documento.*

Esta ampliación debe incluir, los aspectos que la Administración tomó en cuenta para recomendar el Centro de Convenciones como sede del evento, así como la información que demuestra que dicho

¹⁵ Ver acuerdo de Junta Directiva número JD.12-2926-2024.

¹⁶ Ver Acta Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024 se realiza una modificación parcial a dicho Reglamento y se excluye a la Fiscalía de ser miembro de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (02 de noviembre de 2024).

Centro de Convenciones trabaja exclusivamente con un único proveedor. Esta información adicional contribuirá a una mayor transparencia en el proceso de contratación.

En la Sesión Extraordinaria N.º 2930-2024 del 30 de julio de 2024, se convoca el tema y como insumo se adjunta el documento citado *"Recomendación de la Comisión Asesora"*, pero por abordarse en sesión de trabajo, en el acta no se logra visualizar el alcance de la discusión. Solo se observa el acuerdo de Junta Directiva: *"ADJUDICAR la Contratación Directa Único Proveedor para la organización de la Asamblea General Ordinaria 0118-2024, a realizarse el 2 de noviembre de 2024, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, a la empresa REBK EVENTOS BARRACUDA S.A., cédula 3-101-856143 por la suma de \$179.900,43 (ciento setenta y nueve mil novecientos dólares con cuarenta y tres centavos) Acuerdo en firme."*¹⁷.

La práctica identificada a lo largo de este informe vuelve a manifestarse en el acta de la sesión N.º 2930-2024, en la cual se señala que es durante la sesión de trabajo donde se realiza la amplia discusión sobre la documentación relacionada, los procesos seguidos, las etapas involucradas y las implicaciones de la decisión adoptada.

Las previsiones en los procesos de contratación deben basarse en criterios objetivos que permitan estimar con precisión el costo real de los eventos. Es indispensable que los carteles incluyan todos los elementos logísticos necesarios para su ejecución. No obstante, a lo largo del informe se ha evidenciado una reiterada falta de planificación y de identificación oportuna de requerimientos esenciales, lo cual ha provocado que, en lugar de seguir una gestión alineada con objetivos claros y previamente definidos, se recurra a soluciones para hacer frente al gasto. Lo que evidencia una administración reactiva, más enfocada en resolver situaciones emergentes que en anticiparlas de forma estructurada, afectando la eficiencia y la certeza en el uso de los recursos institucionales.

Dentro de este contexto se pone en evidencia un problema estructural en el proceso de planificación, donde las expectativas iniciales no fueron ajustadas a las necesidades reales del evento. Además, la ausencia de criterios claros y objetivos para prever el número de participantes y los recursos necesarios para su atención impide que se puedan tomar decisiones informadas y alineadas con los objetivos de la organización.

¹⁷ Ver acuerdo de Junta Directiva JD. 03-2930-2024.

D- ENFOQUE DE ACTIVIDAD SOCIAL MÁS ALLÁ DEL ACTO PROTOCOLARIO DE LA ASAMBLEA

La esencia de las Asambleas Generales de todo colegio profesional es la discusión de temas relacionados al fortalecimiento de la profesión, el ejercicio legal, la rendición de cuentas y sus competencias, las cuales están claramente establecidas en su ley¹⁸.

Dentro de las Asambleas Generales se destina un espacio significativo de tiempo y recursos económicos a la actividad social; aunque esta actividad puede entenderse como una retribución simbólica a las personas colegiadas por su participación, al ofrecer entretenimiento, música, alimentación y bebidas ilimitadas, es indispensable cuestionar si su realización responde efectivamente a los fines y objetivos establecidos en la ley de creación del Colegio. Más allá de su valor recreativo, debe analizarse si esta práctica aporta al fortalecimiento institucional o al cumplimiento de las metas estratégicas de la organización.

Adicionalmente, considerando los elevados costos asociados a su organización, es urgente evaluar su sostenibilidad dentro del presupuesto institucional. La reiteración de este tipo de eventos podría comprometer recursos que bien podrían destinarse a actividades directamente vinculadas con las funciones sustantivas del Colegio.

Con base a la última asistencia registrada de noviembre de 2024; 1,133 personas agremiadas representan apenas el 2% de la comunidad de 50,000 profesionales colegiados y esta Asamblea costó **₡181,186,202.00 (ciento ochenta y un millones ciento ochenta y seis mil doscientos dos colones 00/100)**.

Por medio del oficio **CCE-DE-023-2025** del 20 de febrero de 2025, se identifica en el folio 027 del expediente de la *Contratación Directa Proveedor Único Organización Asamblea General Ordinaria 0118-2024*, a modo groso se esboza el tiempo destinado para la actividad social y en alimentación se contemplan los rubros adicionales de boca de cierre y descorche.

¹⁸ Artículo 22- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los reglamentos y los proyectos de modificaciones de la ley del Colegio.
- b) Aprobar el presupuesto de gastos que presente la Junta Directiva para el ejercicio en curso.
- c) Conocer de las quejas que se formulen contra los miembros de la Junta Directiva por infracciones a esta ley o a los reglamentos del Colegio.
- d) Conocer y ratificar los resultados del proceso de elección de los miembros de la Junta Directiva y los suplentes.
- e) Conocer y ratificar los resultados del proceso de elección del fiscal y del fiscal suplente.
- f) Conocer de los asuntos que la Junta Directiva, con fundamento en esta ley, considere pertinentes.
- g) Cualquiera otra conferida en esta ley o en su reglamento.

027

Fecha evento. 02 nov. De 8 am a 5pm
 Fecha desmontaje. 02 nov. De 5 pm a 9 pm

Horario asamblea
 De 8 am a 12 md Asamblea
 De 12 md a 1pm Almuerzo
 De 1pm a 5 pm Actividad Social
 Cierre 5 pm

Invitados
 600 colegiados inicial
 Hasta 1200 colegiados puede albergar el salón.

Alimentación.
 4 bocadillos y bebida caliente 8 am
 Almuerzo: 2 proteínas 12 md
 boca cierre 3 pm
 Descorche

Fuente: Expediente de la Contratación Directa Proveedor Único Organización Asamblea General Ordinaria 0118-2024. Folio 027.

La actividad social como se observa del análisis del expediente administrativo, entre otras cosas; puede incluir la pista de baile, grupo musical en vivo, servicio de DJ, animación, staff de baile, refuerzo en el sistema de luces, sonido y video, alimentación para la tarde, servicio de descorche por cuatro horas, así como extender por el tiempo que dure la actividad social el servicio de técnicos de sonido, seguridad privada, ambulancia, y pago de horas extras para colaboradores. También debe considerarse el costo de las **bebidas ilimitadas, el cual asciende a más de 7,000,000.00 (siente millones de colones 00/100) para un estimado de 600 personas**, según se visualiza en una estimación de costos vista en la sesión de Junta Directiva N.º 2918-2024.

Actas de Junta Directiva
Sesión Extraordinaria 2918-2024
 29 de abril 2024

Estimado del Presupuesto Global:

Asamblea Extraordinaria

Detalle de la actividad	Presupuesto estimado
Asamblea (lugar, organización 600 personas)	70 000 000
Transporte (colegiados y staff)	1 000 000
Bebidas	7 600 000
Obsequios para los asistentes	6 000 000
Sistema para votar mociones	5 000 000
Actividad inicial (temática)	3 000 000
Alimentación extra (premontaje, pruebas, staff)	1 500 000
Rifas (pantalla y tarjetas de regalo)	300 000
Apoyo fotografía/video	1 000 000
Impresiones, branding	1 000 000
Preparativos JD	300 000
Publicación en periódico	300 000
Imprevistos	1 000 000
Monto total estimado	98 000 000

Fuente: Acta de Junta Directiva, Sesión Extraordinaria N.º 2918-2024 del 29 de abril de 2024. Página 13.

Aunque el Colegio en la actualidad cuenta con una situación financiera solvente, esto no quiere decir que no deba hacerse una revisión del gasto, ya que los montos destinados a estas actividades son próximos a los **400,000,000.00 (cuatrocientos millones de colones 00/100)** lo que significa un impacto real en el presupuesto anual del Colegio.

Como producto de la revisión de las últimas Asambleas Generales realizadas por el Colegio, se ha identificado una tendencia preocupante en el uso de los recursos que no responden a un uso racional, ni a una verdadera definición de prioridades institucionales, las cuales deben responder a los objetivos previstos por la propia Ley N.º 9529 en el artículo 1 de su ley de creación¹⁹.

Este tipo de gastos, aunque pueden considerarse parte del fortalecimiento institucional y la integración entre agremiados, deben evaluarse cuidadosamente desde una perspectiva de sostenibilidad. A medida que estas actividades se vuelven más frecuentes o demandan mayores recursos para cumplir con expectativas crecientes, existe un riesgo real de que el Colegio incurra en una dinámica de gasto difícil de sostener a corto y mediano plazo, especialmente si se presentan imprevistos financieros, cambios en la recaudación de cuotas o disminución en otros ingresos.

Además, el uso reiterado de fondos en este tipo de actividades sociales puede limitar la capacidad del Colegio para invertir en áreas más estructurales y de impacto profesional, como formación continua en necesidades demandantes del mercado laboral, representación gremial, tecnología institucional o programas de apoyo a las personas colegiadas como el beneficio por fallecimiento, partida presupuestaria de la cual se toman los recursos económicos para las modificaciones presupuestarias requeridas para la atención del gasto requerido en la organización de las Asambleas.

¹⁹ Artículo 1- Se establece un ente público no estatal denominado Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, cuyos objetivos serán los siguientes:

- a) Promover el progreso de las ciencias económicas en el ejercicio de la profesión.
- b) Fomentar las investigaciones científicas y las actividades profesionales en los campos de las ciencias económicas y en cualquier otro vinculado con ellas.
- c) Colaborar con los centros de enseñanza y de investigación en el desarrollo de las ciencias económicas, y cooperar con las instituciones públicas y privadas en todo aquello que coadyuve al desarrollo del país.
- d) Promover la dignificación, la solidaridad y el mejoramiento profesional, social, cultural y económico de sus miembros.
- e) Promover el reconocimiento, la defensa general de los derechos y prerrogativas de sus miembros, así como gestionar y procurar su protección.
- f) Expresar opinión sobre asuntos atinentes a las disciplinas de su competencia, en respuesta a consultas o por propia iniciativa
- g) Fomentar el espíritu de unión entre los miembros de los diferentes colegios profesionales, así como también la colaboración recíproca entre ellos.
- h) Otros acordes con la ley.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, el Colegio podrá realizar cualquier tipo de convenio o contrato con las instituciones públicas u organizaciones privadas, así como contratar de forma directa con aquellas, sin la participación de intermediarios.

Por tanto, aunque las condiciones actuales permiten realizar la actividad social ostentosa, es importante establecer criterios de proporcionalidad y mecanismos de evaluación para asegurar que estos gastos no comprometan la sostenibilidad financiera ni el equilibrio presupuestario en el futuro.



VI- DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

La transparencia y el acceso a la información representan pilares fundamentales para el fortalecimiento de la confianza de las acciones que realiza el Colegio, por lo que el acceso oportuno y completo a la información habilita a las personas colegiadas a estar debidamente informadas sobre temas clave como: presupuestos, proyectos estratégicos, estructura organizacional, procesos de reclutamiento y selección, entre otros.

Los hechos ocurridos durante la Asamblea se ven plasmados en un acta donde se consignan las intervenciones, acuerdos y demás aspectos relevantes; este documento debe ser un reflejo fiel del desarrollo de la sesión.

En este marco de acción, la norma vigente es clara, el Reglamento General del Colegio de Ciencias Económicas dispone: *“Las actas de las sesiones de la Asamblea General serán firmadas por quien ejerza la presidencia y la secretaría de la Junta Directiva, a más tardar un mes después de haberse celebrado la sesión”*²⁰. Existe un plazo expreso definido vía reglamentaria propia de este colegio profesional, de **un mes**, para que las personas agremiadas tengan acceso al acta de la Asamblea General, tanto extraordinaria (setiembre) como ordinaria (noviembre).

Por otra parte, la Ley número 10554, Ley Marco de Acceso a la Información Pública, norma a la que debe sujetarse este colegio profesional, quien se encuentra incluido entre los obligados a brindar información conforme lo establece el artículo 5, inciso c)²¹, por lo que, deben de cumplir con la publicación de las actas.

En el caso del acta de la Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024, celebrada el 21 de setiembre de 2024, el documento se subió a la Plataforma Mi Colegio, a disposición de las

²⁰ Decreto Ejecutivo 44076-MEIC. Reglamento General del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, artículo 27.

²¹ **ARTÍCULO 5- Los funcionarios o las funcionarias públicos como sujetos obligados**

Para efectos de esta ley, son sujetos obligados los funcionarios públicos y públicas de:

- a) La Administración central.
- b) Los Poderes Legislativo, Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, cuando realicen funciones administrativas.
- c) La Administración descentralizada (institucional y territorial), instituciones autónomas y municipalidades, y las demás entidades de derecho público.

Se consideran sujetos obligados, las personas jurídicas de derecho privado, sus apoderados, administradores, gerentes y representantes legales, y las personas físicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión. Se incluyen en esta categoría a los partidos políticos como parte de los principios democráticos y de transparencia en el ámbito electoral.

Las empresas e instituciones públicas en competencia deberán separar la información de acceso público de aquella de carácter sensible o confidencial, enmarcada en el secreto industrial, comercial o económico, cuando por motivos estratégicos, comerciales y de competencia no resulte conveniente su divulgación a terceros. Los sujetos de derecho privado prestadores de un servicio público se encuentran excluidos de la aplicación de la presente ley, sin perjuicio de la obligación que les requieran, todo de conformidad con el régimen jurídico y las disposiciones contractuales que les resulten aplicables según el caso.

personas agremiadas, hasta el día 26 de noviembre de ese año, aproximadamente dos meses después, tal como se evidencia en esta captura de pantalla.



Documentos

VER DOCUMENTO

Identificador: 2060
Nombre: Asamblea General Extraordinaria 0117-2024 (21 de setiembre de 2024).pdf
Estado: ACTIVADO
Publicado: 21-09-2024
Creado: 26-11-2024
Actualizado: 26-11-2024
Descripción: Asamblea General Extraordinaria 0117-2024 (21 de setiembre de 2024)

Fuente: Plataforma Mi Colegio, apartado Documentos Informativos, Acta Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024.

A fin de tener a los colegiados informados ha sido la costumbre del Colegio de cara a los agremiados, anotar en la casilla "Publicado" la fecha en que se realizó el evento, de esta manera se invisibiliza la verdadera fecha en que se publicó el documento.



DOCUMENTOS INFORMATIVOS

Criterios de Búsqueda +

Índice

Mostrar 10 registros Buscar: 0117

Nombre	Categoría	Carpeta	Sede	Publicado	Acciones
Asamblea General Extraordinaria 0117-2024 (21 de setiembre de 2024)	Actas de Junta Directiva	Asambleas	SEDE CENTRAL	2024-09-21	 

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 1,871 registros) Anterior **1** Siguiente

Fuente: Plataforma Mi Colegio, apartado Documentos Informativos, Acta Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024.

Durante la Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024 que se llevó a cabo el 02 de noviembre de 2024 y como ya se abordó en el capítulo "Análisis e Incidencias de las Asambleas Generales realizadas en el año 2024" de este informe; la Junta Directiva en su intento de formalizar el acta de esta Asamblea General a pesar de haber tenido daños en audio y video en el informe de labores

de la Fiscalía y por consecuente, no tener el respaldo para transcribir lo expuesto por el fiscal José Francisco Matamoros Bonilla, utiliza únicamente las diapositivas de la presentación, no obstante, a través del oficio **CCECR-FI-OFIC-0562-2025** del 03 de febrero de 2025 este órgano expresa *"...consigna su inconformidad a la redacción del acta de la Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024, en el artículo ocho denominado Informe de Fiscalía 2023-2024, el cual, solo incluye las diapositivas en el cuerpo del acta y no así las manifestaciones realizadas por el Fiscal José Francisco Matamoros Bonilla durante la celebración de la citada sesión, específicamente de la diapositiva #1 a la #16, dado a que no se grabó la participación del señor Fiscal (...) en este acto se requiere que se consigne en forma expresa dentro del texto del acta de la Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024 del 02 de noviembre de 2024 al iniciar el artículo ocho "Informe de Fiscalía 2023- 2024" que no se grabó la participación del señor Fiscal específicamente de la diapositiva #1 a la #16 e incluir el texto completo del Informe de Labores de Fiscalía de la página 5 a la página 24 que corresponde a los puntos abordados en las diapositivas antes mencionadas."*²².

En la misma línea, la Fiscalía ya se había pronunciado sobre este punto en el oficio **CCECR-FI-OFIC-0514-2025** de fecha 29 de enero de 2025 ya que a ese día se contabilizaban **52 días** transcurridos desde la celebración de la Asamblea y que el acta de ésta no estaba disponible para conocimiento de las personas colegiadas. En ese mismo acto se hace la prevención al incumplimiento normativo a la señora Baltodano Quintana: *"Asimismo, resulta relevante señalar que el plazo establecido para que el acta de dicha Asamblea General estuviera disponible para las personas agremiadas ya ha vencido, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica en el numeral 27."*²³.

La situación se solventó hasta el 17 de febrero de 2025, cuando el documento se incluyó a la Plataforma Mi Colegio, a disposición de las personas agremiadas, aproximadamente 3 meses y 15 días después de sucedida la Asamblea General Ordinaria.

VER DOCUMENTO

Identificador: 2083

Nombre: Asamblea General Ordinaria 0118-2024 (2 de noviembre 2024).pdf

Estado: ACTIVADO

Publicado: 02-11-2024

Creado: 17-02-2025

Actualizado: 17-02-2025

Descripción: Asamblea General Ordinaria 0118-2024 (2 de noviembre 2024)

Fuente: Plataforma Mi Colegio, apartado Documentos Informativos, Acta Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024.

²² Ver oficio CCECR-FI-OFIC-0562-2025.

²³ Ver oficio CCECR-FI-OFIC-0514-2025.

La situación se repite referente a la casilla de "Publicado" que se observa en la plataforma, induciendo al error a las personas usuarias del sistema, quienes al realizar la lectura creerán que el documento se publicó el 02 de noviembre de 2024, cuando el verdadero dato es 17 de febrero de 2025.

DOCUMENTOS INFORMATIVOS

Criterios de Búsqueda
+

Índice

Mostrar registros
Buscar: x

Nombre	Categoría	Carpeta	Sede	Publicado	Acciones
Asamblea General Ordinaria 0118-2024 <small>(2 de noviembre 2024)</small>	Actas de Junta Directiva	Asambleas	SEDE CENTRAL	2024-11-02	👁 📄

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 1,871 registros)

Anterior
1
Siguiente

Fuente: Plataforma Mi Colegio, apartado Documentos Informativos, Acta Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024.

VII- CONCLUSIONES

Los procesos de organización y ejecución de las actividades institucionales, relacionadas a las Asambleas Generales, identifican una serie de debilidades estructurales relacionadas con la planificación, la gestión presupuestaria y la contratación administrativa. Estos hallazgos reflejan una forma de gestión que responde de manera reactiva ante las necesidades que van surgiendo, en lugar de estar guiada por una planificación estratégica que anticipe los requerimientos y garantice el uso eficiente de los recursos. A continuación, se detallan las principales conclusiones derivadas de esta revisión.

1. El incremento en la participación en las Asambleas Generales del Colegio ha mostrado un crecimiento sostenido, duplicándose en los últimos años. Este fenómeno representa un avance positivo en términos de involucramiento gremial, pero también impone nuevos retos logísticos, organizativos y presupuestarios que requieren una respuesta institucional planificada y sostenida.
2. El análisis realizado en torno a la planificación, organización y ejecución del presupuesto de las últimas Asambleas Generales del Colegio evidencian una serie de prácticas que deben ser revisadas con detenimiento para aspirar a las mejores prácticas del mercado. El gasto elevado plantea serias dudas sobre la sostenibilidad económica de estos eventos bajo el modelo actual. Los gastos incurridos en las Asambleas superan ampliamente los presupuestos aprobados y consumen montos cercanos a los ₡400,000,000.00 (cuatrocientos millones de colones 00/100) anuales. Este uso intensivo de fondos genera dudas sobre la racionalidad del gasto, especialmente cuando no se justifica en términos de impacto institucional, profesional o gremial de frente a los objetivos de creación de este colegio profesional.
3. Ante este panorama, es indispensable repensar el enfoque con el que se están llevando a cabo las Asambleas, asegurando que estos espacios sigan siendo funcionales, democráticos y representativos, pero bajo esquemas que garanticen su sostenibilidad a largo plazo y su alineación con las verdaderas necesidades de la organización.
4. El análisis revela una marcada debilidad en la planificación presupuestaria para la realización de las Asambleas Generales. La constante necesidad de recurrir a modificaciones presupuestarias en algunos casos triplicando lo originalmente aprobado evidencia una práctica administrativa reactiva, sin respaldo en análisis técnicos sólidos ni en proyecciones realistas basadas en datos históricos.
5. Se identifican importantes falencias en la previsión y ejecución de los procesos de contratación asociados a las asambleas. Entre ellas, destaca la subestimación sistemática del número de participantes, la falta de criterios objetivos en la elección de las localidades para la realización

del evento y proveedores, y la ausencia de estudios de razonabilidad que sustenten la selección de las opciones más onerosas.

6. La razón de ser de las Asambleas refiere precisamente a la función deliberativa del órgano, la cual se ha venido debilitando. Se ha detectado una tendencia a privilegiar los componentes sociales y recreativos de las asambleas sobre su dimensión deliberativa y gremial. Este desbalance desvirtúa el fin último del órgano máximo de decisión, que debería centrarse en la discusión de los temas estratégicos del Colegio y del desarrollo de las ciencias económicas.
7. La continuidad de esta práctica podría afectar otras áreas prioritarias del Colegio como la formación profesional, el fortalecimiento gremial, el desarrollo tecnológico y programas de bienestar colectivo.
8. Se constatan incumplimientos en la entrega oportuna de actas, afectando los principios de publicidad y acceso a la información establecidos en la Ley Marco de Acceso a la Información Pública y en el propio reglamento institucional. La omisión del respaldo audiovisual durante la intervención crítica del fiscal del Colegio durante la Asamblea Ordinaria N.º 0118-2024 representa una grave afectación a la transparencia y a la rendición de cuentas.
9. Los hallazgos expuestos permiten concluir que el modelo actual de gestión de las Asambleas Generales presenta debilidades estructurales que deben ser corregidas. Es urgente establecer criterios de planificación basados en evidencia, herramientas de evaluación financiera rigurosas, límites de gasto definidos y un enfoque institucional centrado en el cumplimiento de los fines públicos definidos por la Ley N.º 9529.

VIII- RECOMENDACIONES

En atención a las deficiencias identificadas en los procesos de planificación, contratación y ejecución presupuestaria, resulta necesario adoptar una serie de medidas correctivas y preventivas que permitan mejorar la gestión institucional.

Estas recomendaciones buscan fortalecer la capacidad operativa del Colegio, promoviendo una administración orientada por objetivos definidos, con criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos. A continuación, se presentan las propuestas que permitirían corregir las prácticas actuales y prevenir la recurrencia de las debilidades señaladas.

1. Establecer procesos de planificación estructurados y con suficiente antelación, que permitan prever con claridad los requerimientos logísticos, técnicos y financieros de cada actividad. La programación debe elaborarse con base en datos históricos, análisis de participación y necesidades reales, lo que contribuirá a evitar improvisaciones y ajustes de última hora que comprometan la eficiencia y transparencia institucional. Como parte de la planificación debe tomarse en cuenta:
 - a) Reservar el lugar con más de un año de anticipación, esto tomando en cuenta que por ley las Asambleas deben ser efectuadas en un determinado mes para que se pueda escoger los proveedores más idóneos y con precios competitivos y por volumen, no dependiendo de un único proveedor.
 - b) Solicitar varias cotizaciones y comparar calidad-precio.
 - c) Realizar compras con anticipación para evitar sobrecostos.
 - d) Definir un presupuesto claro que se respete por parte de la Junta Directiva (no se pueden dar compras injustificadas ni eventos que afecten los recursos del Colegio).
 - e) Se recomienda fortalecer los mecanismos de fiscalización y supervisión para asegurar que las decisiones adoptadas en estos espacios sean ejecutadas de manera responsable y en beneficio de la comunidad colegiada.
 - f) Delegar la tarea a un Comité de Adquisiciones para mayor transparencia donde se den las justificaciones de las compras que no estén dentro del presupuesto y para las que haya que solicitar modificación presupuestaria.
 - g) Se deben socializar con los departamentos involucrados los reglamentos y normativa aplicable en la gestión de eventos. Su correcta aplicación fortalece la confianza de los colegiados en la gestión financiera y garantiza que las adquisiciones sean justificadas, verificables y beneficiosas para la institución.

2. Los carteles deben elaborarse con mayor rigurosidad técnica, incorporando de forma integral todos los requerimientos necesarios para la ejecución del evento, desde aspectos logísticos hasta elementos de soporte tecnológico y difusión. Esto permitirá contar con contrataciones más completas y reducirá la necesidad de gestiones adicionales que retrasen o encarezcan el proceso.
3. Si bien las modificaciones presupuestarias son una herramienta válida dentro de la administración pública, su uso recurrente para subsanar falencias en la etapa de planificación revela debilidades estructurales. Se recomienda que estas solo se utilicen en casos excepcionales debidamente justificados y no como parte habitual del ciclo de gestión.
4. Debe incorporarse como parte del ciclo de gestión institucional una evaluación posterior a cada evento que contemple el análisis de ejecución financiera, cumplimiento de objetivos y nivel de participación. Esta retroalimentación permitirá generar mejoras continuas y una base de datos para futuras contrataciones.

IX- PRUEBA DOCUMENTAL

1. Acta Asamblea General Extraordinaria N.º 0113-2022.
2. Acta Asamblea General Extraordinaria N.º 0115-2023.
3. Acta Asamblea General Extraordinaria N.º 0117-2024.
4. Acta Asamblea General Ordinaria N.º 0114-2022.
5. Acta Asamblea General Ordinaria N.º 0116-2023.
6. Acta Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024.
7. Acta Asamblea General Ordinaria N.º 0118-2024.
8. Acta Sesión Extraordinaria N.º 2918-2024.
9. Acta Sesión Extraordinaria N.º 2919-2024.
10. Acta Sesión Extraordinaria N.º 2926-2024.
11. Acta Sesión Extraordinaria N.º 2930-2024.
12. Acta Sesión Extraordinaria N.º 2936-2024.
13. Acta Sesión Extraordinaria N.º 2943-2024.
14. Acta Sesión Ordinaria N.º 2955-2025.
15. CCE-DE-023-2025.
16. Certificación Junta Directiva N.º 039-2025.
17. Informe CCE-FI-INF-004-2025.
18. Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.
19. Oficio CCECR-FI-OFIC-0562-2025.
20. Oficio CCE-DE-022-2025.
21. Oficio CCE-FI-1109-2024.
22. Oficio CCE-FI-1208-2024.
23. Oficio CCE-FI-1209-2024.
24. Oficio CCE-FI-1220-2024.